



Algarrobo
avanza contigo!

Oficina de Rentas
y Patentes Comerciales

**MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL
DEFINITIVA A SR. MARCO ANTONIO VERA MEJIAS
EN LUZ DIVINA N° 1.283, LOCAL N° 7, COMUNA DE
ALGARROBO.-**

ALGARROBO, 26 MAY 2022
DECRETO: N° 1191



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. Solicitud de Patente Comercial de fecha 24.05.2022, emitida por Don Marco Antonio Vera Mejías.
6. Ord. N° 269 de fecha 24.05.2022, informa que cumple con todos los requisitos para otorgar patente comercial.
7. D.A. N° 0033 de fecha 05.01.2022, Establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo año 2022 y deja sin efecto D.A. N° 2540 de fecha 29.12.2021.
8. D.A. N° 0947 de fecha 18.04.2022, Modifica Decreto Alcaldicio N° 33 de fecha 05.01.2022, que establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con Informe Técnico N° 149/2022.-

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-2114
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS, JUGUETES Y ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS.
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	LUZ DIVINA N° 1.283, N-3 HIJUELA EL TRANQUE DE LA COMUNA DE ALGARROBO.
LOCAL	:	N° 7
NOMBRE	:	MARCO ANTONIO VERA MEJÍAS
C.I.	:	N°
FECHA DE SOLICITUD	:	24.05.2022

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

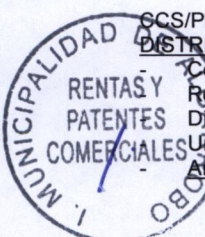
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**CESAR CORVALAN SANHUEZA
ALCALDE (S)**



CCS/PMM/U.C./MART/pmc.-
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente	(1)
- Rentas y Patentes Comerciales	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Archivo.-	(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	26 MAY 2022
FECHA SALIDA:	27 MAY 2022
OBSERVACIÓN N°